IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53987 *SANTA CRUZ DE TENERIFE*

Edicto

Cédula de notificación

Doña Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.° 1 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber:

Que en el procedimiento Concursal 55/14, de la entidad Puertito Erirut S.L., se ha dictado Auto de fecha 29/06/2018, cuyos puntos principales de su parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"Se declara la Conclusión del concurso de S.L., por insuficiencia de Puertito Erirut S.L. de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de la sociedad Puertito Erirut S.L., con CIF n° B-38582995, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que no cabe interponer recurso alguno (art. 177.1 LC).

Así lo dispone, manda y firma doña Sonia Martínez Uceda, Juez del Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe."

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación gratuita en el BOE y Registro Público Concursal.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Pérez de Ascanio Gómez-Pablos.

ID: A180067288-1

cve: BOE-B-2018-53987